



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



## DECRETO N° E -229/2016 /

COLINA, 08 de Febrero de 2016.

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3397/2015 que promulga Acuerdo N° 129, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de Noviembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016. 3) Memorándum S/N° de fecha 08 de Febrero de 2016 del Secretario Municipal mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de Fondos, a nombre de la funcionaria municipal señora Patricia Hinojosa Ferrada, para gastos varios del Edificio Consistorial y la Secretaria Municipal. 4.) Certificado de fecha 08 de Febrero de 2016 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

### DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de fondos por la suma de \$ 150.000.-(ciento cincuenta mil pesos), para gastos varios del Edificio Consistorial y la Secretaria Municipal, a nombre de la funcionaria municipal señora **PATRICIA HINOJOSA FERRADA**, escalafón Jefatura grado 8°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**

**FDO.) ANGELA PRADO CONCHA  
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
APC/CGL/IVA/mcm**

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo